

Reglamento del Comité de Riesgos

OFICIAL DE RIESGOS

Funciones, Responsabilidades y Atribuciones:

- a. Definir estrategias de trabajo en la revisión de las matrices de riesgos y planes de tratamiento.
- b. Dar las pautas generales sobre la administración de los riesgos.
- c. Liderar los procesos de actualización de matrices, plan de tratamiento y reporte de monitoreo.
- d. Participar en el control de los niveles de exposición al riesgo de los procesos y colaborar en el seguimiento a los compromisos definidos para su mitigación.
- e. Verificar el cumplimiento de las acciones de mitigación de los riesgos de la matriz corporativa y los riesgos sobre el Apetito, solicitando a las diferentes Gerencias los indicadores de riesgos y las acciones correctivas.
- f. Elaborar un programa de trabajo con fecha de reportes.
- g. Elaborar un informe anual sobre Gestión Integral de Riesgo en ENAER.
- h. Preparar los reportes periódicos según lo establecido por CAIGG.
- i. Elaborar e implementar programas de difusión de las actividades del Comité de Riesgos.